

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5917-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Monumento Histórico Nacional al edificio del Instituto Amparo de María ubicado en la calle Caseros 730, de la ciudad de Córdoba, en la provincia del mismo nombre.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, de conformidad a lo establecido por las leyes 12.665 y 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo 1º de la presente ley con la referencia Monumento Histórico Nacional.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Saludo a usted muy atentamente.

X
Y
X